

SAC-00144-2019

San José, 3 de Marzo del 2019

Sra.
Lucia Fernandez
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9511-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Prórroga para la atención del acuerdo 9508-VII relativo a informe sobre contratos de mantenimiento del INS, con motivo de solicitud de contrato para mantenimiento de equipos marca SIEMENS

Estimada Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9511, artículo IV del 18 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00620-2019 del 15 de febrero del 2019, que contiene la solicitud de prórroga para la atención del acuerdo 9508-VII, relativo al informe sobre contratos de mantenimiento, con motivo de solicitud de contrato para mantenimiento de equipos marca SIEMENS .

Una vez conocido este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Cuerpo Colegiado, mediante acuerdo N° 9508- VII del 05 de febrero del 2019, dispuso *“(...) no aprobar la realización de un proceso de contratación exceptuada con la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A. (...), en razón de los elevados costos de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos médicos de la Red de Salud;*

Segundo: Que en consecuencia, se solicitó a la Administración *“(...) revisar profundamente este asunto, analizando la razonabilidad de los costos de dichos servicios, la tasa de fallo por equipo para determinar qué tan comprometido estaría la continuidad de los servicios, así como un estudio de factibilidad del costo- beneficio que permita arribar a conclusiones relevantes. Además, se instruye a la Administración para que con estos elementos, establezca un proceso de negociación con la empresa proveedora.”;*

Tercero: Que además, se solicitó a la Administración *“(...) presentar a este Cuerpo Colegiado un estudio comparativo histórico de los últimos dos años de todos los contratos del INS, especialmente los de equipo médico, en donde se contemplen mantenimientos preventivos y correctivos, que contenga un detalle de los costos, el costo por hora, qué comprende cada trabajo, si incluye o no repuestos y demás consideraciones que se estime pertinentes. Para ello debería contemplar la Administración dentro de su análisis, la opción de arrendamiento de los equipos, incorporando los respectivos estudios financieros.”;*

Cuarto: Que no obstante que el plazo fijado para la presentación del referido informe se estableció para la presente sesión, es de recibo la petición de la Administración bajo los argumentos planteados en el oficio G-00620-2019 del 15 de febrero del 2019, de ampliar dicho plazo para la sesión ordinaria del 04 de marzo del 2019,

ACUERDA:

Aprobar una ampliación de plazo para el cumplimiento del acuerdo VII de la sesión N° 9508, de tal manera que se presente el informe referido al análisis del contrato de mantenimiento para los equipos marca SIEMENS y demás estudios comparativos , para la sesión ordinaria del 04 de marzo del 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 03/03/2019 00:11:56

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Francisco Cordero/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS